

LA VERDAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Burgos: Un mes una peseta.
Fuera: Un trimestre 3,75 id.
Ultramar y Extrangero, un año 25 pesetas
Número suelto 5 céntimos.

DIARIO CATÓLICO,

CON CENSURA ECLESIÁSTICA.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Administración del Periódico,
Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

Anuncios, Comunicados, y Esquelas, precios convencionales.

SIN COMPETENCIA.

EN LAS ZAPATERÍAS

DE

ANTONINO GUTIERREZ Y PEREZ,

Plaza Mayor, 49, y Paloma, 26,

hay un gran surtido de Calzado de todas clases y formas, con un 20 por 100 de rebaja, en sus clases.

1000 pesetas á la persona que acredite de dicho calzado tiene cartón en la palmilla, contrafuerte ó tacón.

FERRETERÍA

DE

Sobrinos de JULIAN MARCOS,

Mercado, núm. 14. (frente al Hondillo.)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del país, colchones metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el único depósito de los acreditados hierros y haceros de la fábrica de Barbadillo de Herreros; aunque la propiedad de ella corresponda á los señores «Hijos de Julian Marcos», como estos se han cedido á que anunciantes, por convenio especial, por diez años que terminan en 1993, durante este periodo pertenece la posesion y disfrute de dicha fábrica á «Sobrinos de Julian Marcos», los son los verdaderos fabricantes de referidos hierros y aceros, advirtiendo que con sus conocimientos han mejorado la elaboracion de los mismos haciendoles reunir condiciones superiores á los anteriores.

Siempre barato.

CUADROS AL OLEO.

Se han recibido nueva remesa en los nuevos Almacenes de Joaquín Navarro Gonzalez.

Plaza Mayor, 30, Burgos.

VIUDA DE LANDIA Y SOBRINO,

BURGOS.

Tabla machiembreada pino rojo de 1 pulgada de grueso, el metro cuadrado pesetas 1.95.

Calhidraulica legitima de Zumaya, saco de 69 kilos con envas, uno pesetas 3.50.

Listones para cielo raso, yesos de todas clases, carpinterias, molduras, etc., á precios económicos.

LA VERDAD.

BURGOS 11 DE JULIO DE 1894.

Documentos Parlamentarios

Discurso del Sr. Obispo de Salamanca en el Senado.

(Continuación.)

El señor PRESIDENTE: El señor Obispo de Salamanca tiene la palabra.

El señor Obispo de SALAMANCA: Señores senadores, debiera yo sellar mis labios, no pronunciar aquí palabra alguna despues del discurso eloquente, macizo, lleno de sustancia que acaba de pronunciar mi dignísimo y venerable hermano el señor Obispo de la Seo de Urgel. ¡Cuántas palabras se vierten muchas veces en las Cámaras! ¡Cuántos deseos de todos los señores senadores de que, al par que las palabras, se conviertan tambien las ideas!

Yo me persuado de que los señores senadores han seguido el hilo del discurso del señor Obispo de la Seo de Urgel, advirtiendo que cada palabra suya era á manera de piedra de granito de esos sillares necesarios para levantar los edificios que han de resistir toda clase de embates. Pensando así, escuchando estas ideas y estos pensamientos sobre el gran fundamento de la verdad, clara y desnudamente expuesta, sin ninguna ambaje, para inteligencia de todos, entiendo que es como de la discusión puede salir la luz y sacar enseñanzas provechosas de estas deliberaciones. Por lo mismo que él ha pensado y discurrido tanto, tengo la convicción, como dije en un principio, que debía sellar mis labios.

Pero ha recordado un suceso el señor Obispo de la Seo de Urgel, nos ha traído á la memoria de un combate solemne; y lo llamo solemne por la excepción de la Cámara, el más digno personaje que se dignó contestarme en una interpelación que aquí se desarrolló con motivo de los sucesos de Jerez.

No se os habrán olvidado, señores senadores, las escenas gloriosas que turbaron el orden, que llevaron el desasosiego á los habitantes pacíficos de Jerez, y como de improviso cogieron en tal sorpresa á los moradores de aquella rica y populosa ciudad y al gobierno de S. M.; y recordareis el desolante de aquellos trágicos sucesos, desolante que paró en el cristallo para los reos, y sobre todo, en la declaración del más famoso de ellos, el «Lebrijano», que al mismo tiempo de subir las gradas del patíbulo publicó una manifestación diciéndo á España, en particular á su hijo, que había sido engañado por prensa anarquista; y no queriendo que aquel hijo suyo sufriera igual decepción, le suplicaba que arrojara de su lado libros y periódicos anarquistas, causa de su desgracia, y los arrojaban igualmente los obreros que se estaban amamantando en las mismas subas que á él le fascinaran, por las cuales subía á las gradas del cadalso.

Esa manifestación mereció aplausos de todos los ciudadanos españoles. Aquella declaración de arrepentimiento seguramente que le habrá servido de mucho para obtener la Gloria; porque Dios, que no recoge nunca los lamentos del penitente y no desoye sus suspiros, ¡como no había de recibir de aquel padre de familia que en un momento tan crítico al retractarse de todos sus errores, enseñaba á su hijo el camino del bien, y quería que se separase, así como todos los buenos obreros, de la senda pernicioso á que los conducía la prensa anarquista! (Muy bien, muy bien.)

Por eso me acerqué yo, y con la declaración del «Lebrijano» en la mano, tuve la osadía (permitidme la frase) de decir al gobierno de S. M. de aquella época: «ahí está la declaración de «Legrijano», no puede ser más clara él confiesa que ha sido engañado por la prensa anarquista; el gobierno de S. M., ¿trata de poner algun remedio á esa prensa seductora, ó va solo á hacer que pese la ley sobre la cabeza de ese «Lebrijano», y no sobre los seductores y envenenadores del ya famoso reo? Y decía yo á este propósito á aquel gobierno: «vosotros, indudablemente, por medio de los fusilamientos, queréis evitar ese mal llorado; pero ¿qué importará, si tratáis no más de despuntar las ramas del arbol, arbol de perdición si no acudís á purificar la savia, cuando en ella está el virus de toda corrupción de arbol?»

No había palabras que contestar; ¿qué había de decir aquel señor presidente del Consejo de ministros, que me honré con su respuesta, á pesar de su talento privilegiado, á pesar de aquel dominio de la palabra, igualmente reconocido por todos? Me dijo: «Señor Obispo (esta fué la síntesis de su contestación), como si ósofo, como hombre particular, pienso lo mismo que su señoría; yo no hago distinción ninguna entre ideas criminales y hechos criminales, porque el hecho es la encarnación de la idea, y si el hecho es de suyo criminal, viene á ser una encarnación de la idea que ha engendrado ese mal; es una idea que se ha exteriorizado; pero yo soy hombre circunstancial; no soy solo filósofo, sino que soy gobierno, y tengo que

ser gobierno que rija los destinos de la patria conforme á las circunstancias que me rodean; y he de confesar ingenuamente que, sin un acuerdo de los partidos gubernamentales, no podremos poner el remedio que el señor Obispo desea, y que yo tambien apetezco, porque todo tiene que estar sometido á esta máquina que aquí turna en el poder; y poco importaría que pudiéramos establecer eso en una ley, si esa ley fuera mañana derogada por quien quiera que nos sucediese en el banco ministerial.» Esta era la intenció de la contestación del Sr. Cánovas que de su intelerencia parecía que, por los impulsos de su inteligencia, y además por las excitaciones mismas de su corazón, quería venir conmigo, mejor dicho, no conmigo, con la verdad.

Pero al día siguiente como acaece siempre á la postre de estos debates, mayormente si son solemnes y se advierte en ellos ciertas tendencias y propósitos, se despertó la prensa; y uno de los periódicos de mayor circulación decía, en sustancia, al Sr. Cánovas: «Tate, tate, folloncio; eso no puede tocar; la libertad de imprenta es una conquista moderna; ahí no puede ir el Sr. Cánovas.» Pero ese periódico al decir aquello de «cuidado, que eso no se toca», daba á entender que era una materia vedada para el mismo señor presidente del Consejo de ministros á fin de que no pudiera traer á las Cámaras ninguna ley reformista.

Otro periódico muy sensato, con todos los ribetes siempre de cordura, vino á decir lo siguiente: «El señor Obispo de Salamanca, no ca cabe duda, que va por los caminos de los pronósticos de Donoso Cortés; para él todos son presagios tristes; y nosotros no somos de igual sentir, parecemos el horizonte más hermoso, y que los días que nos aguardan han de ser días más venturosos, sin necesidad de una ley de imprenta, de nuevas leyes que vengán á atacar todos esos males de que se lamenta con motivo de los sucesos de Jerez.»

¡Quién se lo dijera! Cierdo que no hubo ninguna ley, ni se adujo ningún remedio para prevenir desastres como los de Jerez; pero los anarquistas no crejiron en su propaganda, siguieron en sus manifestaciones y esas mismas sangrientas, cuales fueron aquellas de la Rambla de Barcelona, y sobre todo la del Liceo de aquella misma capital; y al día siguiente de aquellos sucesos tan sensibles, los mismos periódicos que habían tratado de atar las manos al Sr. Cánovas, decían, «Hay que atajar la propaganda de los anarquistas en el libro, en el periódico; eso no es ciencia, es ceguedad fanática»; y cantaron la palioodia más solemne; pero muy honrosa.

Lo que yo siento es, que esos periódicos se pusieron en contradicción, mejor dicho, no se contradijeron, sino que pensaron de mejor manera; y siento que lo hicieran despues de advertir el fulgor siniestro de las bombas, cuando en cierto modo la sangre derramada había venido á hacer lo mismo que el sulfato de hierro hace al revelar las placas de la fotografía; pero que es de sentir que fueran precisos sucesos como los de Barcelona para que ciertas personas se convencieran de la necesidad de adoptar determinadas medidas, pues aquellos sucesos eran nada más que preludios tristes, consecuencias lógicas; porque si dejamos las mismas causas, siempre tendrán que producirse iguales efectos; y esto es lo que ha proclamado el señor Obispo de Urgel, y lo que tenemos siempre nosotros que decir al gobierno de S. M.

No basta; ¿qué importa que despuntemos las ramas, si dejamos el árbol con mortífera savia, produciendo fueustos retoños? Todo lo que sea no atacar mas que de alguna manera unas manifestaciones exteriores del anarquismo, se rie de vosotros. Vosotros le queréis atajar sólo por las manifestaciones que el anarquismo haga por medio de explosivos. ¿Qué haréis cuando apelen á las descargas eléctricas? Pero ¡qué digo descargas eléctricas!; no son éstas ya necesarias, cuando vemos que se maneja con tal destreza el puñal, que es cosa antigua, que no es de la ciencia moderna. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Ese delito está penado

en el Código.) Cierdo que el homicidio está ya previsto y penado en el Código; pero ahora deseamos una ley que responda á las necesidades del momento. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Eso es lo que no está en el Código.)

De todos modos, el señor ministro de Gracia y Justicia habrá advertido que nosotros, como ha dicho muy bien el señor Obispo de Urgel, no vamos contra el proyecto de ley, ni tampoco deseamos castigo, ni la muerte contra los anarquistas. Comprendemos que los anarquistas lo que más necesitan no es castigo, sino instrucción; y como séas razones, domiñándoles por la persuasión, por la educación de su inteligencia y de su corazón; y eso, que es caridad, eso de alguna manera tambien la ley lo puede hacer por manera indirecta, buscando el camino de salvacion, y no haciendo que subsista el mal y que se destruya el veneno que los emponzoña, llegando á que la sociedad sienta los estragos del anarquismo, y los mismos anarquistas se vean siempre favorecidos en su principio, en su origen, en la causa progenitor, como decía mi querido hermano el señor Obispo de la Seo de Urgel.

Es verdad, señores, que aquí hay una pugna entre un derecho que nosotros hemos estudiado, que nosotros hemos aprendido, y vosotros igualmente, y otro derecho, ese «derecho nuevo» que citaba el señor Obispo de la Seo de Urgel, que no nos entendemos. Nos hacemos de cruces, siendo para nosotros una especie de asombro y de pasmo el ver cómo no se atiende á las lecciones de la lógica y á lo que ha proclamado aquí con tanta claridad el referido señor Obispo.

Se han consignado en las Constituciones modernas, y de ello se lamentaba el señor Obispo de Urgel, y no sólo en nuestra Constitución, sino tambien en todas las Constituciones de Europa, unos principios opuestos á la ley eterna de Dios, unos principios opuestos á las verdades de la norma infalible de justicia del mismo Señor, que mientras no se cambien, forzoso será lamentar.... (El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿Cuáles son?—El señor ministro de Fomento: Si eso fuera exacto no hubiera jurado su señoría la Constitución.)

Señor ministro, ¿no sabe su señoría que hay una declaración oficial, dada por el gobierno de S. M., comunicada á los Prelados, en virtud de la cual, nosotros, al jurar la Constitución, juramos siempre salvando los principios de la jurados y los derechos correspondientes á la Iglesia? Así he jurado yo y todos los Prelados, y así pueden jurar todos los católicos. (El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿Cómo? Yo se lo explicaré á su señoría con un poquito de paciencia.)

¿No es verdad que dice Su Santidad que existe un derecho nuevo en las Constituciones de este siglo, opuesto á la ley eterna de Dios? Pues qué el art. 11 de nuestra Constitución, ¿conuerda con las verdades de la ley eterna del Señor? Con la tolerancia de los cultos, ¿no es una idolatría en cierto modo? ¿Cuando puede ésta ser admitida ni consentida en absoluto por la ley de Dios? Podrá ser tenida por un mal menor por razones de gobierno; ¿pero no es siempre un principio opuesto á la ley divina?

El art. 13 de nuestra Constitución, que permite toda esa libertad de emitir el pensamiento, de enseñar, ¿no le parece á su señoría contrario, á la ley natural? ¿No lo ha demostrado ya el señor Obispo de Urgel? (El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿A qué preceptos de ley de Dios? En el Decálogo no están.) A todos. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Según su señoría.) Lo voy á explicar.

De su el primer mandamiento; «Amar á Dios sobre todas las cosas» (El Sr. ministro de Gracia y Justicia: Ahí no está.) Formulado así en el Exádo: «Yo soy el Señor Dios tuyo... no tendrás mas dioses.» Cotaja con ese precepto S. S. el art. 13 de la Constitución. Desde el momento que se permite hablar, explicar y decir que no se ama á Dios, segun el art. 13 del código fundamental, se va tambien contra el precepto.

Segundo mandamiento: «No jurar su Santo nombre en vano.» Desde el momento que esta permitido por libre emision del pensamiento jurar y blasfemar contra Dios, ó sus santos, ó cosas santas, se falta á este precepto.

Tercer mandamiento: «Santificar las fiestas.» Desde el momento que no tenemos ley del descanso dominical, sino que se hace lo posible por impedir su realizacion, se falta á la ley de Dios (El señor ministro de Gracia y Justicia: Sea S. S. enumerando los diez mandamientos y verá como ninguno está violado en la Constitucion.)

Estoy diciendo á S. S. que el art. 13 de la Constitucion permite una absoluta libertad de opiniones, de exposicion de ideas y de enseñanzas; pues bien, esa libertad absoluta lo entraña todo implícitamente. (El señor ministro de Fomento: En la actualidad hay un profesor que está perseguido y anatematizado.) Hablaré de ese profesor, si quiere el señor ministro, y ya que se ha presentado la ocasion, lo vamos á recorrer todo. (Risas.)

Voy á decir más á su señoría, y ahora si que se va á asustar. Los principios, los gérmenes del anarquismo están en ese artículo de la Constitucion. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Tengo la seguridad que no se desprenden de ese artículo.) Cuando los sucesos de Jerez se tenía esa seguridad, y han venido los de Barcelona á hacer necesaria una nueva ley. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Todo depende del pecado original; ni más, ni menos.) Pues no es así tan rotundamente, señor ministro, porque el pecado original es uno, el cual se nos borra con el bautismo, y nos quedamos con otros pecados, los actuales; si no tuviera yo mas pecado que el original, despues de haber recibido las aguas regeneradoras podía tener confianza de poder ser mas feliz.

Señores ¡senadores; es indudable que el asunto que tratamos es muy serio, y que, filosóficamente hablando, hay que confesar que existe esa pugna entre el derecho nuevo de las Constituciones presentes y el derecho constituido por el Señor. Pues qué, ¿no existe una contrariedad de opiniones y fundamentos entre las constituciones modernas y las leyes antiguas españolas? ¿Donde estaban consignadas en nuestras leyes antiguas esas libertades que nosotros llamamos libertades? Solamente comparando Constituciones con Constituciones, las de este siglo con las antiguas nuestras, ¿no advertís que hay una oposicion esencial de principios? Nosotros estimamos que llegamos á una inteligencia; ésta pudiera establecerse por este otro principio tambien de gobierno y reconocido por Su Santidad; las libertades estas modernas están condenadas por la Iglesia por oponerse á la verdad y á la justicia.

Y voy ahora á entrar en materia de gobierno. Puede ocurrir que sea menester tolerar el mal, que para la paz de los pueblos se tenga que recurrir á esa tolerancia de un mal pequeño para evitar un mal mayor; pero, teóricamente, y como principio, nosotros lo combatimos. Esta es nuestra doctrina; mas en principio es indudable que verdad entre verdad existe la pugna. Si yo resucitara ahora puntos ya ventilados, hablaríamos de la necesidad de establecer ciertas leyes, pero esto me lleva á muy lejos, y no es el caso; y como quiera que no es oportuno, no entro en otra clase de discusiones. Nos encontramos nosotros con una cosa establecida que tratamos de respetar; y como habrá advertido el señor ministro de Gracia y Justicia, al hablar mi compañero el señor Obispo de Seo de Urgel, no ha aducido textos de la Sagrada Escritura, ni palabras de los Santos Padres, si no que se ha levantado á proclamar la verdad filosófica, ha enarbolado la bandera de las mismas leyes patrias, el Código fundamental, las leyes orgánicas; y en virtud de ellas ha pedido al gobierno que atiende á remediar los abusos de esas asociaciones, si no queremos lamentarnos de los sucesos del anarquismo. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Eso es otra cosa; no es el antagonismo de la Constitucion y la Iglesia.)

Lo mismo, señor ministro; no hay más que entenderlo conforme á las circunstancias; pero lo demás, el camino que llevaba era evidente.

En resumen: lo que decíamos con motivo de los sucesos de Jerez tenemos que repetir hoy ante la cuestion de Barcelona. ¿Trata el gobierno de S. M. de poner remedio al mal? ¿Trata de ponerlo como debe hacer toda persona previsora y cuerda? Esta es la pregunta. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Eso no lo puede dudar su señoría.) ¿Cree su señoría que basta esta ley? (El señor ministro de Gracia y Justicia: No, señor Obispo; esta ley respondí como otras, á una necesidad; pero hay varias leyes presentadas en la otra Cámara, y su señoría lo sabe. Esta no es la úni-

ca, sino que es particular para los efectos que contiene.) Señor ministro recuerdo ahora que se han presentado en el Congreso, pero no las conozco. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Pues convendría que las conociera su señoría.) Desde luego, y las estudiaré; pero agradecería que su señoría, además de indicar cuales son esas leyes... (El señor ministro de Gracia y Justicia: Reglamentacion del trabajo de la mujer y de los niños en las fábricas.) Preventivas. El señor ministro de Gracia y Justicia: Es una serie de leyes preventivas, que precisamente echaba de menos el señor Obispo de Urgel.—(El Sr. Duran y Bas: No son preventivas.)

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Ruiz Capdepon): Si la Mesa me lo permite, y aunque sea interrumpiendo, diré nada más que dos palabras para contestar á la pregunta del señor Obispo de Salamanca.

El Sr. PRESIDENTE: Puede usar su señoría de la palabra.

El señor Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Ruiz Capdepon): En este momento no contesto al señor Duran y Bas, sino al señor Obispo de Salamanca.

Tenemos, primero, la reglamentacion de ese trabajo; despues, la desmoralizacion en las fabricas, la de enseñanza y la instruccion de los obreros, el remedio y la indemnizacion de los accidentes del trabajo. Hay, pues, una serie de proyectos de ley presentados por digno compañero el Sr. Ministro de la Gobernacion, que no son producto de la iniciativa ministerial exclusiva, sino de una comision de reformas sociales, en donde se reúnen los estadistas mas insignes y los hombres mas ilustres, prescindiendo de opiniones políticas, y mas dedicados al estudio de estas ciencias sociales. Veán pues, los señores senadores, y perdonenme esta interrupcion, que la he hecho con la venia de la Mesa y de sus señorías y aún respondiendo á una excitacion de su señoría; y como esta ley no es solo el único remedio que se propone contra determinados males, sino uno como de tantos remedios que se suman á los otros que he indicado y de los que se preocupa el gobierno de S. M.

El señor Obispo de SALAMANCA: De todas maneras, conviene conocer los propósitos del gobierno de S. M.; porque advirtiéndole tan á las claras la deficiencia de esta ley, que se llama en el preámbulo proyecto circunstancial de momento... (El señor ministro de Gracia y Justicia: Pues téalo S. S.) Me parece tener una idea clara; pero sea de ello lo que quiera el preámbulo no es de S. S. (El señor ministro de Gracia y Justicia: El preámbulo es de la comision.) Pues habrá advertido su señoría las distintas corrientes que hay en el seno de la comision, y las declaraciones que hacen dignísimos de la misma. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Eso es otra cosa porque cada cual salva sus opiniones.—Un señor senador: Dejad concluir al señor Obispo, y no interrumpirle.—El señor ministro de Gracia y Justicia: No hago mas que responder á lo que se me pregunta.—El señor conde de Tejada de Valdosera: ¡Que mal ejemplo se da interrumpiendo, señor ministro!—El señor ministro de Gracia y Justicia: Pues ahora, ¿no me está interrumpiendo á mí su señoría? ¿Es que no puedo hacer lo mismo? El señor conde de Tejada de Valdosera: ¡Qué mal ejemplo que mal ejemplo!—El señor ministro de Gracia y Justicia: Su señoría es bueno para interrumpir, y los demás no. ¿Qué hace su señoría sino interrumpir?—El señor conde de Tejada de Valdosera: ¡Qué mal ejemplo!—El señor ministro de Gracia y Justicia: Yo no tovero que su señoría me diga que es mal ejemplo.—El señor conde de Tejada de Valdosera: Hablar sin permiso, ¡qué mal ejemplo! (Rumores).—El señor presidente: Orden, orden.)

Lievábamos la discusion á cierta altura de principios. Yo creo que por una encarnacion de los mismos principios en las condiciones particulares de cada uno, es como se ha dado á la discusion de momento cierto carácter familiar, en el que nadie ha querido faltar á la Cámara ni al derecho de los señores senadores.

Pero es indudable que, volviendo al hilo de mi discurso, mientras no se pongan en armonia los principios establecidos en las Constituciones modernas con los principios fundamentales de todo gobierno, principios que establece y proclama la Iglesia, tendremos que lamentar á diario todos los desastres que conturban los países y que excitan muy poderosamente la atencion de todos. Esos principios á que yo me refería, y á los cuales el señor ministro de Gracia y Justicia quería que yo señalara con el dedo, esos principios los han de borrar los pueblos con sangre. Si dejamos que la sociedad no tenga la defensa que le compete siempre c n-

tra los que atacan el orden social, haremos que el pueblo se tome la justicia por su mano, como hemos visto ya en principio en algun país con motivo de un reciente atentado.

No quepa duda á los señores senadores al señor ministro de Gracia y Justicia de que al fin y al cabo, si los hechos se repiten, habrá alguna conferencia europea para atacar en su origen al anarquismo. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Me parecería muy bien.) Lo que yo lamentare en extremo es que al tiempo de hacer la comparacion y el cortejo de todas las leyes de Europa, la nuestra se presente en la modesta forma de una copia; de una copia de la ley francesa, de algun artículo de la ley austriaca, y todavia dicen por aquí, por estos asientos, que ójala fuera una verdadera copia é imitacion de esas leyes europeas. Eso es lo triste, que España se presente á la manera de estudiante flojo que parece que no tiene para dar leccion mas que apuntes prestados cuando tenemos una originalidad grandísima, cuando poseemos verdades de nuestros teólogos y grandes tratadistas de gobierno y si se consultaran a los autores inmortales del siglo XVI y XVII, norma para el derecho natural y de gentes, de los filósofos europeos, primeras cabezas de su época, que gobernaron con sus escritos á todo el mundo... (Un señor senador: ¿Quiénes eran? Marquez, Mariana, Suarez, Soto, Bañer, Victoria, Covarrubias, Navarrete, Molina, Sepúlveda, Baltasar de Ayala, Lugo y otros hombres inmortales, legistas y políticos, que estraño que su señoría no conozca.)

La conferencia europea, señores senadores vendrá segun que los sucesos que tengan lugar en toda Europa lo requieran y lo pidan; pero yo, por amor á mi patria, quisiera que los representantes de España presentaran un proyecto de ley algo mas previsor que lo que me parece el que está hoy en la deliberacion de esta Cámara. Ya advertiremos como no se contentará esa conferencia, si viene con los principios sentados en este proyecto de ley; quizá, quizá la base sea el preámbulo mismo, pero desarrollada en otros artículos; ¿y no parece, señores senadores, que es digno de lamentar el que no podamos presentarnos más airosos en esa conferencia?

Hace mucho tiempo, porque esto no es del día, no es del gobierno actual, hace tiempo que estamos reducidos á imitar, y eso es por nuestra decadencia, cuando, como ya he dicho, nos sobran energías y podemos tener fuentes de donde sacar leyes basadas en esas piedras de granito que ha establecido el señor Obispo de Urgel, y que son las únicas que pueden sostener el edificio social, todo lo demás ya veteis como se lo llevan los embates de los enemigos al primer huracan que se levante, como se lleva el viento las hojas ya caducadas del árbol.

Su señoría ha indicado que en la otra Cámara se han presentado leyes que vienen á suplir las deficiencias del actual proyecto de ley. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Es cada uno tiene su objeto); y todavía, aunque nosotros proclamamos la necesidad del sentido religioso, que es base del sentido moral no tenemos establecida la ley del descanso dominical y de la santificacion de las fiestas.

La primera palabra que hemos dicho los Prelados al presentarse esta ley y anunciar la venida del proyecto de ley á esta Cámara fué, que esta era la ocasion mas propicia, puesto que se trataba de acudir indirectamente á remediar los males del anarquismo, como decíamos antes, no para descargar de golpe la cuchilla sobre la cabeza de los ignorantes, sino instruirlos, dejarles tiempo para que el sentido religioso flotase en la atmósfera y lo invadiese todo, y de esta suerte, sin violencias, tendríamos obreros cristianos que observasen perfectamente las leyes de la patria.

Todo esto se podría conseguir por medio de la ley del descanso dominical con la santificacion del día festivo y con una buena ley de Instruccion pública, que yo reclamaria del señor ministro de Fomento, que sentiria mucho que abandonase ese banco, como algun periódico dice, puesto que he recordado lo que el mismo señor ministro de Fomento decía de los catedráticos, á los cuales cree que puede formarse expediente cuando rebasen los límites en que deben encerrarse

Triste es decir estas cosas; pero puesto que el señor ministro de Fomento ha citado ya un hecho, yo creo que no digo nada malo si me refiero á él. Triste es, señores senadores, que con motivo de materias separadas por completo de la Religion, tratándose, por ejemplo, de gimnasia, se llegue á hablar de la divinidad de Jesucristo en los términos en que ha hablado, obligando á los Prelados á fulminar sus censuras sobre el que emite esas doctrinas. Sé

que se ha formado un expediente, aunque ignoro el resultado; los periódicos que han hablado de ese profesor le llaman doctor y le dan cierto apellido, y yo tengo entendido que ni es doctor ni tiene ese apellido; no es doctor, porque los mismos tribunales ante los que se ha presentado no lo han considerado apto para ese título, y respecto del apellido, no he de decir nada, porque no lo conozco bien ni es cuestion de este momento.

Los periódicos han dicho que ese profesor habia sido trasladado; no sé si habrá obedecido á estas ó á otras causas; el único objeto que me ha llevado á recoger esta indicacion, saliéndome tal vez algo de mi propósito, ha sido lamentar que, teniendo un derecho constituido por la Constitucion, el Concordato y la misma ley de Instruccion pública, que permite, ó al menos indica, que los Prelados tomen parte en la vigilancia de la enseñanza, no pueden nuestros descos ser satisfechos con aquella prontitud y amplitud con que lo ansian seguramente todos los padres de familia.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha indicado que pueden servir indirectamente para completar esta ley contra el anarquismo otras leyes presentadas en la otra Cámara.

Yo creo que podrán servir más directamente y con más provecho la ley del descanso dominical y hasta las mejoras de la instruccion pública, porque creo que en España no gozaban disfrutaban la libertad de enseñanza aquellos que tienen mejor derecho para disfrutarla, que, como los señores senadores saben son los padres de familia. A la enseñanza y educacion del hijo el que tiene mejor derecho es el autor de la existencia de este hijo; él debe desarrollarle, perfeccionarle y darle educacion. Segun Santo Tomás «autoridad» viene de «autor», y al autor de la existencia corresponde perfeccionarla; es el que tiene mejor derecho.

Hay tambien otra vida en el individuo, que se engendra a la par que la material, que es la vida sobrenatural, en la cual tiene derechos la Iglesia; en esa vida sobrenatural engendrada en el recién bautizado, la Iglesia tiene su intervencion propia, encaminada á disipar las nieblas del entendimiento, á alejar de su inteligencia el error; fuera de esto, el primero que tiene el derecho de la educacion de sus hijos es el padre de familia; ¡y cuanto lamentan los padres de familia que no haya centros donde puedan llevar sus hijos con completa libertad!

Yo alabo desde luego la conducta de tanto digno profesor, que al mismo tiempo que explican la ciencia, corresponden á los deseos de los padres de familia y de la Iglesia, que quieren que los hijos profesen la Religion católica; pero al lado de esos puede haber alguno que no siga ese camino, y un poco de levadura mala puede envenenar toda la masa; una idea imbuida por el error puede destruir el edificio levantado por dignísimos profesores. Por eso los padres de familia quisieran que hubiese centros donde sin ese peligro se enseñaran con toda amplitud las ciencias.

En la última discusion que aquí hubo sobre el particular, se habló, testigo el Sr. HERNANDEZ Iglesias, con gran complacencia mia, de ensanchar el campo de la enseñanza, de ir contra ese monopolio oficial que verdaderamente se opone al art. 12 de nuestra Constitucion, que concede libertad á todos los ciudadanos para enseñar, y designa cuales serán los centros docentes, reservándose el Estado dar títulos profesionales, y establece que se publicará una ley que regule el profesorado. Esa ley, por cierto, no ha venido, y hacia verdaderamente falta para poner en consonancia ese artículo del Código fundamental, con las necesidades de la patria, como hacia falta poner en armonia el Código penal con el art. 11; pero la política lo absorbe todo, como sabeis.

Veán, pues, los señores senadores cuales son los deseos de la Iglesia en este punto, que no son restrictivos, que no tienen más objeto que proclamar la libertad del padre de familia para educar á sus hijos en esos centros en que se enseñan las doctrinas que ellos profesan; que de esos centros vendrán tambien ideas sanas para los mismos obreros y para todo el pueblo español.

El Congreso Católico de Sevilla lo ha dicho. En una comunicacion dirigida al Sr. Presidente del Consejo, decian los prelados allí reunidos: entendemos que el decaimiento de la fe y que la corrupcion de las costumbres obedece principalmente á la falta de una ley perfecta de instruccion pública; y que en España se enseña pero no se educa, y á que mientras en algunas cátedras se ataca á la religion, en las demás cátedras no se oye la voz de la religion que solo se explica en las Escuelas normales, y por personas que convendría estuvieran au-

torizadas al efecto por el Ordinario. ¿Que ha de suceder, dice ese documento de los Prelados, á nuestros jóvenes, que durante el desarrollo de su inteligencia no oyen la voz augusta de la religión ni una sola vez en las cátedras, que existe en el enlace de la trenza de oro que no ven la religión y la ciencia? El mismo Sr. Alonso Martínez dijo desde ese banco que los jóvenes salían de la Universidad turbada su inteligencia, y venían á recoger el fruto de los desengaños amargos cuando pasaba el tiempo. Tampoco habreis olvidado lo que decía el Sr. Moret hablando de las maestras; y no hago más indicaciones, porque con esto esta á reticencia habreis comprendido de que delicada materia trataba.

El resumen de todo esto es, que para atajar el anarquismo lo que hace falta es mucho sentido moral, y llevar á la practica las enseñanzas religiosas de la Iglesia.

Y dicho esto, señores senadores, concluyo pidiendo perdón á la Cámara por lo que me he extendido en una alusión personal y por diversas materias que he tratado con motivo de las interrupciones.

(Continuará.)

CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA VERDAD

Madrid 10 de Julio de 1894.

Muy señor mío y estimado amigo:

El escándalo de anoche es digno remate de este periodo parlamentario que comenzó con palos, á la puerta del Senado.

El Sr. Sagasta, se propone provocar á las oposiciones y á fé que lo consigue. Cuando nadie lo esperaba se acuerda por el Gobierno la proroga de la sesion de ayer, y los republicanos, exasperados por lo ocurrido con el acta de Bilbao, no quisieron más para descargar la mina. Y en efecto, hubo una bronca monumental en la que intervinieron conservadores y republicanos y ministeriales y todo el mundo, sin que nadie se entendiera. Se desconoció la autoridad del Presidente, que comprometió el Gobierno, y lo que tenia que suceder sucedió; esto es que el señor Marqués de la Vega de Armijo presentó la dimision de su cargo y en sus manos dejaron las suyas los secretarios del Congreso Sres. Alonso Martínez y Garcia Prieto.

El Gobierno tenia hoy miedo y por la presidencia del Consejo y por el Ministerio de la Gobernacion se pidió puntualidad á los diputados.

Mientras tanto, los carlistas y los republicanos, con una habilidad exquisita prepararon el voto de confianza, aprobado esta tarde, para el Presidente del Congreso, haciendo que firmaran la proposicion individuos de todos los partidos, voto que envuelve una censura para el Gobierno, culpable de lo que pasa.

Por esta razon, no ha leído el Sr. Sagasta esta tarde el decreto de suspension de sesiones, lectura que se aplaza hasta mañana, creyendo el Gobierno que hoy quedará aprobado el proyecto de amortizacion en el generalato, creencia, en mi sentir aventurada porque los republicanos y carlistas están dispuestos á pedir que se cuente el número de diputados. El señor Sagasta, por lo que pudiera tronar, tiene ya el uniforme en el despacho de ministros del Congreso, dispuesto para ponérselo y subir á la tribuna á leer el decreto de suspension.

—Ya no piensa nadie sino en marcharse. La Comision de presupuestos, que estaba citada para esta tarde, no se ha reunido, porque su propio presidente, dijo á los Diputados que concurrieron que creía inútil la reunion.

—Se ha hablado en los Círculos políticos de la posibilidad de una modificación ministerial, tan pronto como las Cortes suspendieran sus tareas; pero estos rumores y á estas horas caen ellos mismos por su base. Los que propalaban decían que saldrian del Gabinete los Sres. Moret y Groizard.

La Mesa del Congreso puso hoy á la firma de la Regente 19 leyes.

—Los comités republicanos de Bilbao han dirigido hoy entusiastas telegramas al Sr. Salmeron felicitando á toda la mino-

ria del Congreso por la actitud observada en la discusion del acta de Bilbao, haciendo constar que los firmantes de los telegramas son intérpretes fieles del sentimiento de todos los republicanos vizcaínos.

—El jueves se reunirán con el ministro de la Gobernacion y el director general de Correos los representantes de Cataluña para ocuparse de la modificación del itinerario de trenes correos entre Madrid y Barcelona, pues en virtud de las gestiones del Sr. Cañellas se conseguirá que los express conduzcan en 14 horas la correspondencia.

—Telegrafían de Odessa que el vapor ruso Wladimiro que se dirigía de Sebastopol á dicho primer puerto, chocó cerca de Eupatonos con un buque italiano, yéndose aquel á pique por consecuencia de la embestida y pereciendo sesenta pasajeros.

—La situación de Chicago mejora algo en virtud de la proclama de Cleveland y del excesivo celo de las autoridades.

Ayer pudieron circular varios trenes sin impedirlo los huelguistas.

—Ha salido de Suez, para Port Said el vapor *Montevideo*.

CONGRESO.

Extraordinaria animación; todos los escaños repletos de diputados.

Se lee el acta de la de ayer y piden la palabra varios señores diputados.

El Sr. Ballesteros en nombre de los republicanos declara que para lo sucesivo pedirá que se cuente el número de diputados.

El Sr. Sol y Ortega manifiesta que la minoría republicana ha guardado todas las deferencias políticas que exigen las buenas relaciones entre los partidos, pero desde el momento en que el Sr. Sagasta insultó ayer á las minorías estan obligados á cambiar de actitud y á ser intránsigentes en que se cumpla el reglamento.

El Sr. Vega Armijo levantó la sesión con aplauso de toda la Cámara.

Protestas y gritos en la derecha.

No se levantó la sesión y se suspendió el debate.

El Sr. Sol y Ortega levantó la sesión y sin señalar la orden al día para hoy, por lo cual no puede celebrarse hoy sesión.

Por este asunto se produce un ruidoso incidente.

El Sr. Sagasta niega que dirigiera insultos á los republicanos y que si se le dijo alguna frase que los molestara se apresuró á recogerla.

Censura el Sr. Sagasta la actitud que han tomado los republicanos puesto que antes han empleado la benevolencia en bien de los intereses del país y ahora por un asunto tan pequeño se incomodan dejando su actitud de benevolencia.

El Sr. Sol y Ortega insiste en que levante la sesión y que el Sr. Sagasta pronuncie frases molestas para los republicanos.

También censura al Sr. Duque de Almodovar por que ha calificado de pequeños por los motivos que se han disgustado los republicanos.

Interviene en el debate el Duque de Almodobar y el Sr. Salmeron.

El Sr. Presidente (Laserna) da varias explicaciones respecto á ciertas frases pronunciadas en la sesión de ayer como igualmente de las que pronunció el Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Rectifican varias veces los oradores y un Sr. Secretario pregunta.

¿Se aprueba el acta?—Queda aprobada.

Se da cuenta de la comunicacion dando cuenta de la dimision del Marqués de la Vega de Armijo.

Proposición.—Los diputados que suscriben piden al Congreso que en vista de la imparcialidad y acierto con que el señor Presidente ha dirigido los debates se sirva otorgarle un voto de confianza no admitiéndole la dimision que tiene presentada.

La afirman los Sres. Cassola, Villaverde, Marques de Lema, Salmeron y Canalejas.

El Sr. Sanz la apoya diciendo que su texto explica lo suficiente el deseo de los que la suscriben.

Intervienen varios señores diputados elogiando al Sr. Marqués de Armijo.

Por aclamación se toma en consideración.

Orden del día.—El bill de indemnidad por los sucesos de Barcelona. El Sr. Azcárate retira la palabra.

Entrada triunfal.—Entra en el salon el Sr. Armijo y todos los diputados se ponen en pie, siendo recibido con una salva de aplausos. Ocupa la presidencia y visiblemente afectado pronuncia un discurso de gracias.

Continua el debate del Bill.

SENADO.

Ha carecido de interés la sesión, se han hecho varias preguntas y se ha reunido en secciones.

Suyo afectísimo

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

Tenemos gran satisfaccion en participar á nuestros lectores que nuestro Ofeon, obtuvo ayer en Pamplona el primer premio de la segunda seccion en la que estaba inscrito.

El concurso tuvo lugar á las diez de la mañana en el Circo de Labarta ante un publico distinguido.

Ejecutó con notable maestria la pieza de libre elección «El Amanecer» de Eslava, por lo que escuchó una tempestad de aplausos.

A la hora en que publicamos este número se estará celebrando el concurso de honor, en el que deseamos obtengan igual resultado.

Nuestro aplauso á los orfeonistas burgaleses.

Servicio especial de LA VERDAD

TELEGRAMAS.

Madrid 10.—8 n.

El escandalo monumental de ayer ocurrido en el Congreso ha sido la señal evidente de que estas cortes deben cerrarse inmediatamente si no quieren que ocurra una catástrofe en la cual quizás quedará enterrado el parlamentarismo y el partido liberal.

Hoy se dará un voto de confianza al señor marqués de la Vega de Armijo y conseguido esto deben suspenderse las Cortes aunque no se apruebe la ley del generalato.

Madrid 10.—8,50 n.

Los comentarios que se han hecho sobre los sucesos de ayer han sido muy vehementes y hacen esperar que el gobierno se mas cauto para lo sucesivo y se abran las cortes con tiempo suficiente para que despacio y con calma pueda discutirse y aprobarse todo lo necesario.

El consejo de ministros que se celebrará mañana se tratará ampliamente del programa político que el gobierno debe seguir este verano.

Madrid 10.—9 n.

En el Congreso ha habido un incidente ruidoso á primera hora con motivo de aprobarse el acta de ayer.

Se habló mucho y largo sin ton ni son interrumpiendo varios oradores.

Despues se presentó la proposicion de confianza al señor marqués de la Vega de Armijo que defendian Sanz y otros varios oradores la cual secundo el parlamento y la conducta del presidente.

Han intervenido en este debate oradores de todas las fracciones políticas del Congreso, siendo aprobado el voto por aclamacion.

Despues ha continuado la discusion sobre la suspension de garan-

tias constitucionales en Barcelona interviniendo el Sr. Sol y Ortega, y se cree que el Sr. Sagasta á ultima hora leerá el decreto suspendiendo las sesiones.

Madrid 10.—10 n.

En el salon de conferencias ha habido mucha animacion.

El Sr. marqués de la Vega de Armijo al saber que habia sido aprobado por aclamacion el voto de confianza, ha retirado la dimision.

Se cree resuelto el conflicto que ha podido tener graves consecuencias si los republicanos no hubieran transigido.

Esta tarde ha corrido el rumor de que habia sido asesinado el bajá Ali el Rubio pero afortunadamente no se ha confirmado el rumor.

Lo que si es cierto, es que las kábilas estan muy envalentonadas y que los askaris y el principe Araaf van á tener que abandonar el campo.

Madrid 10.—11,50 n.

Los ultimos telegramas de Chicago dan cuenta de que se ha restablecido el orden y que se estan haciendo muchas prisiones de los autores de los atentados ultimos.

Pasan de 100 los huelguistas que han sido muertos en las colisiones habidas con la tropa y mas de 100 los heridos.

M.

Cotizacion oficial de la Bolsa DE MADRID.

DIA 10 de JULIO.

Denda perpetua al 4 % interior	68,50
» » al 4 % exterior	78,50
» » 4 % amortizable	77,75
Billetes hipotecarios de Cuba 1886	109,45
» » » 1890	97,25
Cédulas hipotecarias del 4 %	00,00
» » » del 5 %	99,25
Acciones del Banco España...	379,25
» de la Comp. ^a de Tabacos	169,75
Paris á la vista	21,75
Londres »	30,64

Isidro Plaza, Comerciante Banquero.—Burgos —1^a, 5.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana

Santa Marciana, virgen y mártir.

Una de las nueve hijas que Calsia, mujer de Cayo Atilio, dio á luz en un parto en Bayona de Galicia, donde Cayo estaba de gobernador por los Romanos, fué Marciana que habiendo salido de la carcel donde su padre tenia presas á sus hijas por cristianas, vino á parar á Toledo, en cuyas puertas la prendieron los gentiles. Llévaronla ante el Juez, el cual dispuso la condujesen al templo de Diana para que ofreciese incienso á este idolo. Negóse la Santa resueltamente; y habiéndola maltratado hasta dejarla por muerte, Dios la curó repentinamente para que diese nuevas pruebas de su constancia en la fé. Echáronla á un Leon para que la devorase, y la fiera se postró á sus piés, y se le besó. El tirano cruel y obcecado no se ablandó á la vista de este prodigio, y dispuso un toro, el cual acometió á la santa, y la quitó la vida el día 12 de Julio del año 155.

CULTOS.

Continua la novena en honor de la Virgen del Carme, en la Iglesia del mismo nombre, y en la de San Lorenz.

AL LIBRO COMERCIAL

COMPLETO SURTIDO

EN CARPETAS

DE DIFERENTES MODELOS

Y

MARCAS

ESPECIALES.



FÁBRICA
DE LIBROS RAYADOS
DE TODAS CLASES
CON COSTURA METÁLICA
LIBROS
PARROQUIALES
PARA
PARTIDAS, &

TALLER
DE
ENCUADERNACIONES,
FABRICACION
DE TAPAS
PARA LAS MISMAS,
ALEGÓRICAS
SEÑILLAS
Y ECONÓMICAS

MUESTRARIOS

PARA

EL COMERCIO

Y

VIAJANTES, &

PRECIOS ECONÓMICOS

RUFINO S. GONZALO,
Huerto del Rey, 2 y 4, esquina á la Llana.

José Miguel Olivan

BURGOS.

Nuevos almacenes

de Camas de Hierro, Jergones de muelles,

EBANISTERIA Y TAPICERÍA.

Movilizarios completos.—Sección de lunas y espejos

máquinas para coser.

ESPOLON, 2 y 4,

junto al Arco de Santa María.

SASTRERIA

DE

ELOY VEGA,

NUÑO RASURA.

BURGOS

Se confecciona toda clase de ropas
talares, trajes de colegial y de vestir:
se construyen bonetes.

AGUA DE SELTZ

Un sifon 0'15 pesetas.

12 id. 1'50 id.

24 id. 2'50 id.

Farmacia de Mozo, Lain-
Calvo, 20.—Burgos.

OBRAS NUEVAS.

Sin Dios sin pan y sin honra.—
Opúsculo por D. FERNANDO GAR-
CIA ESCRIBANO.

Canónigo de Plasencia.

RELIGION Y PATRIA,
por

GREGORIO MOVER. P BRO.

HORAS DE LUZ,

por

LUIS RAM VIN,

Baron de Herves

LA VIDA FELIZ,

por

D. SANTIAGO OJEA, P BRO.

NOVÍSIMA

COLECCION DE LEYLS

de utilidad práctica al

CLERO PARROQUIAL

comentada y anotada por el

DR. D. BUENAVENTURA COROMINAS

P BRO., ABOGADO, ETC. , ETC.

Se hallan de venta en el Centro Católico

Lain-Calvo 16, BURGOS.

COLECCION

Sermones morales, Panegiricos,
Homillas, Pláticas para Aso-
ciaciones religiosas.

OBRA ORIGINAL,
compuesta por el

Doctor don Zacarias Metola,

Canónigo Lectoral de la S. I. M. de Burgos.

Precio en rústica 15 pesetas.

En pasta 16, para afuera 1 peseta
mas y 50 céntimos.

Guia del Sacerdote

PARA ASISTIR

Á LOS MORIBUNDOS

Y PARA EL EJERCICIO

DE OTROS ACTOS DE SU MINISTERIO.

Contiene cuanto sea necesario pa-
ra los que auxilien á los enfermos,
la administracion del santo Viático
y Extremauncion segun el Ritual ro-
mano, la recomendacion del alma
etc., las bendiciones más necesarias
y las oraciones para antes y despues
de la Misa, con muchos ejercicios de
piedad etc.

por el D. D. B. C., P.

De venta en el Centro Católico.



RELOJERIA

EN TODOS LOS SISTEMAS.

La verdad no admite farsa ni exa-
geracion: venid y vereis cuanto se
deseé en Relojeria y cuanto con ello
se relacione: articulos electricos: op-
tica: barometros: termometros: po-
dómetros etc. precios nunca vistos
siempre fué el único depósito de
Relojes públicos en Burgos.

La Relojeria de Villanueva: Espo-
lon: Casa del Teatro, frente á la Di-
putacion.

Oraciones

A

MARIA INMACULADA

PARA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA

á fin de obtener una buena muerte,

sacadas del Salterio de S. Buenaventura y

enriquecidas de indulgencias

POR

N. S. P. EL PAPA PIO IX

de feliz memoria

TRADUCIDAS DEL FRANCES

por D. Benigno de Benito,

de venta en la Libreria del Centro

Católico, á 10 ets. ejemplar

Pildoras Anticloróticas Azucaradas

DE P. LLORENS. FARMACEÚTICO DE BARCELONA.

(Hierro—Pepsina y Diastasa.)

Debido al azucar que las envuelve, los enfermos las toman con sumo
gusto.

Son un tónico excelente, estando indicadas en todas las enfermedades
derivadas de la escasez de globulos rojos en la sangre.

No producen desarreglos gástricos, ni ennegrecen los dientes.

Pidanse en las boticas. Frasco 2,50 Pesetas.

Depósito: Farmacia de San Pedro—Calle Ludovico Pio—núm. 10 en

BARCELONA.

LA REFORMADORA DEL CARMELO

HISTORIA

DE

Santa Teresa de Jesus,

POR

Doña Isabel Cheix y Martinez,

con un prólogo del

ILMO. SR. D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA, PRESBITERO,

Auditor del Supremo Tribunal dela Rota.

Se vende encuadernado en tela de color con plancha alegórica de oro
y en rustica; de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, y en las
principales librerias de España.